



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No 3156103 de 2015
MODALIDAD: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA

Ciudad: Pasto

Dependencia: Fondo de Construcciones

Contenido

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO	2
1.2 CRONOGRAMA.....	2
1.3 GENERALIDADES:.....	3
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	5
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	6
Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:	6
1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA	6
1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL	7
1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
1.13 SUPERVISIÓN.....	7
1.14 LEGALIZACIÓN:.....	7
1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:.....	8
1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	8
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	8
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN:	10
TOTAL	10
CAPITULO. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	12



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMA DE VENTILACIÓN PARA EL BLOQUE DE LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Desde 11/12/2015 Hasta 14/12/2015		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Visita de Obra	14/12/2015	8:00 am	Obra: Laboratorios de Docencia del Bloque de Laboratorios de la Universidad de Nariño, Sede Torobajo)	Oficina Fondo de Construcciones
Cierre de la convocatoria y entrega de ofertas	15/12/2015	11:00 am	Oficina de Compras y Contratación, Edificio Administrativo Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	15/12/2015	4:00 am	Oficina de Compras y Contratación, Edificio Administrativo Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Comité de Selección
Publicación de Resultados	15/12/2015	6:00 pm	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Objeciones	16/12/2015	11:00 am	Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co , con copia al correo electrónico compras@udenar.edu.co	Oficina de Compras y Contratación
Respuesta de Objeciones	16/12/2015	Hasta 5:00 pm	Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada proponente aporte en su información.	Comité de Selección
Notificación de Resultados Definitivos	17/12/2015	2:00 pm	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Legalización del Contrato	Desde 17/12/2015 Hasta 21/12/2015		Oficina de Recursos Humanos, Edificio Administrativo Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	División de Recursos Humanos

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido.
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**.
3. Presentación **Anexo 2**. Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil) Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.
4. El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones , estampillas y cualquier otro descuento de ley.
5. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información **Anexo 3**).
6. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos antes mencionados.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

7. Si el proponente es una persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:
 - Fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.
 - El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Diligenciar el formato de Portafolio de Bienes y/o Servicios
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria. (Cuando aplique).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

Nota: Para oferentes Nacionales que no estén registrados en la Plataforma de Contratación o el Registro en el Banco de Proveedores, debe adjuntar estos documentos con su propuesta y solicitar en la misma su registro.

1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.

La propuesta debe ser enviada a la Oficina de Compras y Contratación Bloque Administrativo calle 18 No. 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, presentada en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.
2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:
 - ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
 - ✓ Nombre o Razón Social
 - ✓ Dirección
 - ✓ Teléfono
 - ✓ Número de fax
 - ✓ Correo Electrónico
 - ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de **17 días** calendario a partir de la firma del acta de inicio, el oferente favorecido deberá presentar cronograma en base a la información existente.

1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, 5097-1 del 18 de Noviembre de 2015.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El contrato tiene un presupuesto oficial por valor de \$ 7.250.000 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE).

1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en Link: [http:// contratacion.udenar.edu.co](http://contratacion.udenar.edu.co), a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada al correo contratacion@udenar.edu.co, con copia al correo electrónico compras@udenar.edu.co

Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

1.13 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director de la Oficina del Fondo de Construcciones.

1.14 LEGALIZACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La cuantía de la garantía ser equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses mas.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 8 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

DEL ANTICIPO: Por un valor equivalente al 100% del valor del pago anticipado por el termino del mismo y cuatro meses mas.

CALIDAD: La cuantia de la garantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato vigente durante su ejecución y cuatro (4) meses mas.

1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará a la entrega de los estudios objeto de la presente convocatoria, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, previa certificación del cumplimiento expedida por el Director del Fondo de Construcciones y con el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos por la Universidad de Nariño.

1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**.
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2**.
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.



- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.

2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

2.2.1 Revisión Jurídica:

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

2.2.2 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica).

2.2.3.1 Idoneidad Profesional.

El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Mecánico, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

La certificación se acreditará para:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

2.2.3.2 Experiencia específica: El proponente deberá acreditar máximo dos contratos en la asesoría y/o dirección técnica y/o diseños del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica en Edificios de Categoría 4.

La certificación se acreditará para:

- Del proponente cuando es persona natural.
- De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.
- Cuando se trate de unión temporal o consorcio, se deberá presentar mínimo una experiencia en contratos ejecutados similares a la presente convocatoria, de uno de los integrantes que conformen el consorcio o la unión temporal.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN:

- Calificación por precio: Se asignarán 100 puntos a la propuesta que se considere más favorable para la Universidad.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de los presentes términos de referencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
EXPERIENCIA ESPECIFICA MAYOR A 5.500 m ² .	100 puntos
PRECIO	100 puntos
TOTAL	200 puntos

Al proponente que acredite menor m² se les contabilizara en forma proporcional, aplicando la formula matematica de la regla de tres. El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de **100 PUNTOS** como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN



RECHAZADAS.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{1/n}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P_o = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas

b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Donde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada



CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más ítems de los pliego de condiciones, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	Precio antes de IVA	100	Media geometrica
	TOTAL	100	

CAPITULO. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción del bien o servicio

Realizar el diseño del Sistema de ventilación para los Laboratorios de Docencia del Bloque de Laboratorios y Laboratorios de Investigación del Bloque de Aulas y Tecnologia de la Universidad de Nariño, Sede Torobajo, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Diseño de Equipos de suministro aire filtrado.
- Diseño de Equipos de extracción de aire.
- Diseño de redes de Ductos.
- Diseño de Tablero eléctrico de Control de operación Manual y Programada.
- Cálculo de dimensionamiento de los Equipos según los caudales necesarios para cada área.
- Especificaciones para la adquisición de los equipos.
- Si no existen las Fichas técnicas del fabricante (Submittals) de los Ventiladores existentes en la Universidad, se hará pruebas neumáticas de estos equipos para determinar si cumplen con los parámetros de diseño.
- Cálculo, distribución y dimensionamiento de ductos de suministro y extracción con sus correspondientes difusores de suministro, rejillas de extracción y alerones de balance de aire.
- Especificaciones técnicas para la construcción y montaje de los Ductos de suministro y extracción de aire, relacionando los datos técnicos correspondientes de las normas de calidad internacionales para Ventilación y Aire acondicionado.
- Planos para construcción y montaje de ductos con todos los detalles necesarios.
- Especificaciones y planos eléctricos y de control para el montaje de los equipos.
- Presupuesto general de cantidades de obra con el correspondiente Análisis de Precios Unitarios.
- Memoria de cálculos.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 13 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Agradece su participación,

CARLOS OMAR OJEDA ENRIQUEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Ing. Carlos Armando Bucheli N, Director Fondo de Construcciones